

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la conferencia de prensa para dar a conocer la Recomendación 14/2008, dirigida al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Emilio González Márquez.

Pregunta: ¿Se le están pidiendo sanciones al Congreso del Estado al gobernador?

Respuesta: Se le está solicitando, en el ámbito de su competencia, al Congreso del Estado y de acuerdo a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Público, se inicie y se le tramite procedimiento administrativo para determinar la sanción que corresponda por esta violación a los derechos humanos.

Pregunta: No sé si ya se documentó qué clase de procedimiento es el que tendría lugar.

Respuesta: Sí. Es un procedimiento administrativo, tendente a encontrar la responsabilidad administrativa. Recordemos que la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos determina varios tipos o varias responsabilidades, entre ellos está la penal, la administrativa y otras más.

En este caso se ha determinado que es procedente la responsabilidad administrativa, de acuerdo al fundamento que hemos leído y que también está dentro del texto completo de la Recomendación.

Pregunta: ¿Puede tratarse de una amonestación, nada más?

Respuesta: En las sanciones previstas para la responsabilidad administrativa. Como resultado de la responsabilidad se encuentran varios supuestos. Será entonces el Congreso del Estado a quien le corresponde, de acuerdo a su competencia, determinar cuál será esa responsabilidad administrativa.

Pregunta: ¿Teniendo mayoría el PAN pudiera haber algún resultado?

Respuesta: Yo creo que el Congreso del Estado también es una institución que acata y se fundamenta en la legalidad; este asunto de esta Recomendación ha sido lo suficientemente clara y fundamentada como para que el Congreso del Estado tenga los elementos suficientes para determinar lo que corresponde conforme a derecho.

Pregunta: Es decir, está todo puesto para que...

Respuesta: Está todo muy claro y consideramos que el Congreso no deberá tener mayor problema en el caso; sin embargo, son sus funciones que nosotros respetamos y serán quienes tengan que resolver en este caso.

Pregunta: ¿Hay algún lapso en específico para cumplir con esta Recomendación?

Respuesta: Sí. Estamos hablando de diez días para su aceptación y, en caso de que sea aceptada la Recomendación por parte del gobernador, habrá quince días más para su cumplimiento.

Pregunta: [Inaudible]

Respuesta: Está claro, como ya lo dijimos, que fue, definitivamente... No hay forma de cómo justificar que no fue en su investidura de gobernador. Claro está que es un acto oficial en donde se entregaron recursos y en donde además su discurso lo pronuncia como gobernador, yo creo que ahí no cabe esa posibilidad; por tanto, estamos planteando... y nuestras recomendaciones, además, están sustentadas no en la simple ocurrencia, tienen fundamento para poder recomendar nosotros en esos dos sentidos al gobernador, en principios y directrices marcadas por la misma Organización de las Naciones Unidas en el año 2005, en donde se determinó varios principios en donde se debe de regir la reparación del daño y también la sanción administrativa.

Pregunta: ¿Que sea por escrito tiene que ver con que quede constancia histórica?

Respuesta: Sí, definitivamente. Además es parte de la formalización que se debe de dar. La disculpa es uno de los elementos también de los principios de satisfacción que se debe tener en una Recomendación y que marcó la organización de las Naciones Unidas, insisto, en 2005.

Pregunta: En este proceso, un grupo de católicos había presentado una queja, ¿no?

Respuesta: Sí, y en su momento nosotros dimos a conocer la razón por la que no es competente la Comisión para conocer de esas quejas, porque nosotros recibimos quejas por posibles o probables violaciones de derechos humanos de los servidores públicos, no de los particulares.

Pregunta: No procedió.

Respuesta: No, definitivamente que no, no son asuntos de nosotros.

Pregunta: Usted había comentado que este caso iba a ser fácil en comparación a las quejas de la macrolimosna, esto les llevó poco más de un mes, mes y medio, ¿ya tienen fecha?

Respuesta: De hecho, su integración nos llevó menos de un mes, porque la iniciamos el día 13 de mayo y hoy es 11; entonces, es menos de un mes lo que nos generó su integración y su resolución.

Ya lo comenté, el asunto que tiene que ver con el donativo, que tiene que ver con la construcción del Santuario de los Mártires, es un asunto, primero, complejo por su magnitud, por su número de quejas, por sus más de 6 mil 500 quejas hasta ahora, y por otra parte hemos requerido de diversos informes que se siguen todavía solicitando, pero para el hecho simplemente de convocar o de citar a los quejosos o las quejosas para su ratificación, de por sí resulta complejo su acumulación, que hay que dictar un acuerdo de acumulación en cada una de las quejas, en fin, todo resulta ser un tema complejo.

Yo hablé de que tenemos que esperar todavía unos meses y con mucho gusto, quien requiera información de las acciones que se están realizando, día con día estamos con la mejor disposición de dárselas.

-o0o-